



RESOLUCION N° 189 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 27 MAY 1996

VISTO el expediente N° 11.318-9/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de ESPECIALISTA EN DERECHO DE LA EMPRESA, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 136/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

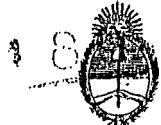
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de ESPECIALISTA EN DERECHO DE LA EMPRESA que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de DOS (2) cuatrimestres, con una asignación horaria

*M
P/M
C*



RESOLUCION N° 189



Ministerio de Cultura y Educación

de SEISCIENTAS DOCE (612) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el articulo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
Mf
JL
PM

189

C

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



RESOLUCION N° 100



Ministerio de Cultura y Educación

189-

A N E X O

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DERECHO DE LA EMPRESA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Organización Jurídica	C	4	64
02	Contratos Civiles y Comerciales	C	4	64
03	Negociación Internacional	C	4	64
04	Mercado de Dinero	C	4	64

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Mercado de Capitales	C	4	64
06	Régimen de las Relaciones Laborales	C	4	64
07	Crisis Empresaria y Cesación de Pagos	C	4	64
08	Contabilidad y Análisis Financiero	C	4	64

62

OTRO REQUISITO:

W

Tesina: 100 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 612 horas

K
M
C
M
M